



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Asunto: Se presenta propuesta de reforma a la Ley de Educación del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 02 de mayo de 2018.

**C. DIP. CARLOS ORDORICA CERVANTES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Miguel Armando Velez Mier y Concha, coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito someter a la consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política local; 22 fracción I, 120 y 121 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la presente iniciativa de reforma a la Ley de Educación del Estado de Tabasco, teniendo como sustento, la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- En el Partido Verde Ecologista de México tenemos como objetivos principales, el cuidado y conservación del medio ambiente, la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en armonía con la naturaleza, y el impulso del orden que nos permita como sociedad vivir y trabajar libremente y en paz.

Segundo.- Los diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Verde, tenemos el firme compromiso de continuar generando legislación que nos permita defender de manera eficiente la ecología para consolidar una sociedad solidaria, más humana, más justa, más responsable y con mayores oportunidades para el desarrollo, por lo cual, nos mantenemos en la búsqueda constante de propuestas viables con un enfoque de conservación de los recursos naturales y respeto a todas las manifestaciones de vida.

Tercero.- En todo nuestro país, y Tabasco no es la excepción, las prácticas de maltrato y tortura a los animales son evidentes, ejemplo de ello son los videos que se publican en las redes sociales, donde algunas personas graban a los animales cuando los están torturando o ciudadanos que graban hechos de maltrato animal como una llamada de atención a la población y a las autoridades de las practicas inhumanas a las que son sometidos.

De acuerdo a datos del INEGI, México ocupa el tercer lugar en maltrato animal, se estima que un millón de mascotas sufre maltrato, mala alimentación, son golpeados o abandonados en entre otros tipos de maltrato.



Cuarto.- El maltrato, el abandono, la tortura o la muerte de animales son recurrentes en nuestro país. De acuerdo a mismos datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México es el tercer país en el mundo con mayor número de registros de animales maltratados. Las acciones de este tipo más recurrentes hacia animales en nuestro país son violación, abuso sexual, tortura, lesiones, abandono y muerte. Anualmente, la SEMARNAT recibe más de 4,200 animales de los cuales la mayoría han sufrido alguna especie de maltrato; el 64% son perros (de los cuales 25% de la raza pitbull), 18% son gatos y el restante otro tipo de animales como vacas, caballos, cerdos, etc.

México tiene alrededor de 18 millones de perros de los cuales solo el 30% tiene dueño y el restante se encuentra desamparado en las calles. Del total de esta población, siete de cada diez perros son víctimas del maltrato de acuerdo con datos del Centro de Adopción y Rescate Animal. De los daños hechos, más del 50% son intencionales por parte de sus dueños u otras personas.

Quinto.- El maltrato animal no solamente afecta a los animales sino que tiene una estrecha relación con la violencia familiar. De acuerdo con un estudio realizado por la organización Human Society, la mayoría de las personas que maltratan animales tienen también antecedentes de agredir violentamente a un integrante de su familia. El maltrato animal es, a la vez, un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de la misma. Forma parte de la cascada de la violencia que nos va alcanzando a todos como individuos y como sociedad



Sexto.- Ante este contexto, en el Partido Verde Ecologista de México, estamos conscientes de esta situación y por ello buscamos generar conciencia entre las personas para hacer efectiva la protección a los animales, ello, a través del fomento de valores y la generación de empatía desde muy temprana edad hacia los animales.

Séptimo.- Es fundamental trabajar el tema de protección y bienestar animal, pero sobre todo, hacerlo desde el hogar y dar mayor énfasis en los centros educativos; ya que el respeto de todos los animales implica hoy en día, una responsabilidad compartida para que los animales no sean vistos como objetos de diversión y de sufrimiento.

Octavo.- En ese sentido, la presente iniciativa de reforma tiene por objeto incorporar en la Ley de Educación del Estado de Tabasco, la obligatoriedad para que la educación que imparten el Estado, los Municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos en el párrafo segundo del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el establecer estrategias educativas, desde el nivel básico, enfocadas a promover y fomentar valores como el respeto, responsabilidad, empatía y la solidaridad hacia los animales.

Noveno.- En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente:



INICIATIVA DE DECRETO

ÚNICO. - Se adiciona una fracción XXIII al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 9. La educación que impartan el Estado, los Municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos en el párrafo segundo del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I...

II...

III...

...

XXIII. Establecer estrategias educativas, desde el nivel básico, enfocadas a promover y fomentar valores como el respeto, responsabilidad, empatía y la solidaridad hacia los animales.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El correspondiente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



ARTICULO SEGUNDO. - Se derogan las disposiciones que se opongán al presente Decreto.

ATENTAMENTE

"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"

DIP. MIGUEL ARMANDO VELEZ MIER Y CONCHA